LECCION QUINTA

SUMARIO

En qué consiste la *moralidad* y *probidad* de los legisladores, magistrados y jefes de una nación?—Han de ser prudentes.—Especies de prudencia.—Fundamento de la prudencia.—Verdadero fin de la sociedad civil y política.—Quiénes le desconocen, y con cuánto daño de la sociedad.—Qué deben hacer los pueblos contra esos hombres funestos.—Justicia.—Su necesidad, probada por la autoridad de la fe y de la razón.—Justicia legal, distributiva y vindicativa.—Sin justicia vindicativa los pueblos son víctimas de la revolución contemporánea.

LECCION QUINTA

FILÓSOFO.—Queda establecido en nuestra conferencia anterior que todo hombre público debe ser profunda y prácticamente religioso y probo; y que por lo mismo los ateos, incrédulos, impíos, enemigos de la Iglesia, inmorales, viciosos, corrompidos y escandalosos no pueden, en ningún caso, merecer la confianza de sus conciudadanos para el desempeño de los cargos públicos. Quisiera ahora saber, de un modo más concreto, en qué consiste esa *moralidad y probidad* que deben exigir los pueblos de sus legisladores, magistrados y jefes.

ECUATORIANO.—Para hablar sin rodeos y en compendio, digo que la moralidad de un hombre público consiste en las cuatro conocidas virtudes cardinales que deben adornarle: *prudencia, justicia, fortaleza* y *templanza.* En este punto, como en todos los demás, la razón despreocupada está muy de acuerdo con la doctrina católica. Muy republicano era Cicerón, enemigo fué de César, y de Marco Antonio, y del Imperio; y á pesar de eso, habréis sin duda observado que este orador y filósofo, en su precio-

so libro *De Officiis*, señala estas virtudes como prendas inequívocas de la probidad de un hombre público.

F.—Así es, en efecto, y nada más natural. Los hombres públicos y de gobierno han de ser prudentísimos. Porque si la sola dirección de la conciencia individual es tan difícil que no han dudado afirmar grandes pensadores que el régimen de las almas es el arte de las artes, *ars artium regimen animarum*, y eso que allí se cuenta con la sincera docilidad del creyente y con los auxilios de una gracia sobrenatural; ¿cuánto más arduo no será esto de gobernar ciudades, provincias, estados compuestos de hombres llenos de pasiones, donde se cruzan tantos intereses contrarios, se propagan tantos errores monstruosos, se defienden tantas preocupaciones incorregibles? ¡Qué sensatez, qué cordura, qué discreción, qué consejo, previsión, solercia, trato de gentes y conocimiento práctico de los hombres y de las cosas no se requieren para el manejo atinado y concienzudo de los negocios públicos! Hay prudencia *personal* y prudencia *gubernativa;* ésta es de tres especies: *económica*, *política* y *militar*. Con la *personal* se gobierna bien el hombre á sí mismo; con la *económica* gobierna bien su familia; con la *política* gobierna bien las ciudades, provincias y estados; con la *militar* gobierna bien los ejércitos. Un hombre que ni sabe, ni puede gobernarse á sí mismo, menos podrá y sabrá gobernar su casa; y un hombre nulo en el hogar doméstico, será menos que nada á la cabeza de los pueblos y de los guerreros. ¿Qué será, pues, de un pueblo cuyas cámaras y gabinetes estén

entregados al desgobierno lastimoso de la temeridad, inconsideración, ligereza, inconstancia y negligencia? Infiérese de esto que en un gobierno republicano la primera obligación de los pueblos es fijarse bien en la prudencia y sabiduría de los que elige para legisladores, magistrados y presidentes; teniendo sobre todo en cuenta que esta sabiduría y prudencia ha de ser *práctica*, no especulativa, no ideal, no utópica; ha de estar fundada en la experiencia y en el conocimiento del mundo y madurada con las lecciones severas del desengaño. La falta de mundo pierde á muchos hombres y pueblos; y no sé por qué las leyes no señalan como condición indispensable para ser legislador ó presidente el haber viajado un poco y conocido el mundo con algún provecho. Personas de talento, ilustradas y de recta intención suelen dar inconscientemente en muchos errores prácticos y mezquindades lugareñas por no haber salvado las fronteras de la patria, ni respirado el aire libre de los mares.

E.—Muy bien, amigo mío, muy bien; estamos conformes. Solamente me permitiréis añadir que la prudencia *virtud* no se ha de confundir con la astucia, ni con aquella otra prudencia de la carne tantas veces reprobada por Dios en las divinas letras. La prudencia verdadera tiene su fundamento verdadero, el cual consiste en la recta disposición de la voluntad humana *en orden al fin último:* porque así como en el conocimiento especulativo los axiomas son principio y base de la ciencia, así en toda la vida práctica de los hombres, la recta intención del fin último es el principio universal de los actos hu-

manos. Y así como vacilan y caen todas las consecuencias que se apoyan en un principio falso, así se adulteran y corrompen todas las acciones que emanan de una intención torcida. Los hombres y pueblos que desconocen el verdadero fin de la sociedad, corren derecho al abismo de su perdición y ruína, como lo está demostrando una dolorosa experiencia. Por esto los gobernantes y legisladores sensatos y prudentes nunca deben perder de vista el verdadero fin de la sociedad civil y política, el cual, conforme á la doctrina del Angel de las escuelas, no puede ser sino el *bien honesto:* si ya no se quiere admitir el absurdo monstruoso de que el Autor de la naturaleza nos ha llamado á la vida social para extraviar nuestra razón con el error, y para corromper nuestra voluntad con el vicio y las pasiones. Mejor sería en tal caso romper todos los lazos que nos ligan con nuestros semejantes y sepultarnos en los bosques.

F.—Comprendo muy bien que el fin de los cuerpos políticos debe ser un bien honesto: mas quisiera que le determináseis de algún modo, pues no ignoráis cuántos y cuán diversos pareceres han dividido á los filósofos antiguos y modernos acerca del verdadero fin de la sociedad. Unos dicen que dicho fin es la *salud pública;* otros que la *felicidad común;* éstos que la *tutela de los derechos* ó la *seguridad interna ó externa;* aquéllos que la *promoción del progreso humano* y la *abundancia de bienes externos.* Manuel Kant, patriarca de los modernos racionalistas, enseña que dicho fin no consiste sino en la *mutua restricción y armonía de la libertad individual.* ¿Qué decís de estas opiniones?

E.—Digo que todas ellas son ambiguas, ó inciertas, ó demasiado vagas, ó por lo menos muy expuestas á interpretaciones peligrosas. Muy lejos me llevaría la demostración de este mi aserto. Así es que me contento con la simple indicación de la doctrina de los católicos diciendo que *el verdadero fin de la sociedad política es el orden exterior, ordenado á la prosperidad común de los asociados, é informado por el orden interno de la moralidad.* "Il fine immediato, dice Taparelli, per cui opera direttamente la società, è il bene comune esterno, ordinato all' individuale interno di tutti gli associati e subordinato al loro ultimo fine." [1] "El fin inmediato que procura directamente la sociedad es el bien común externo, ordenado al bien individual interno de todos los asociados y subordinado al fin último del hombre."

F.—Sabiamente dicho. Porque debiendo el fin de una cosa corresponder á la naturaleza de aquello que la constituye; claro es que no se puede prescindir de la relación que tiene á su propio fin aquello por lo cual y para lo cual se ha instituído la cosa misma, toda cuanta es. Ahora bien, la sociedad civil, toda cuanta es, se ha instituído para el bien de los ciudadanos que la forman. Por consiguiente el fin de la sociedad civil no puede prescindir del fin de los mismos ciudadanos, ya próximo, ya último. Esto significa en buenos términos que la sociedad civil no se ha instituído para labrar la desgracia de los hombres en el tiempo, ni menos para convertirse en lazo de perdición eterna para las al-

[1] Corso elementare di natural diritto, l. IV, cap. I, art. I.